



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 008 - 2016-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA OFICINA ZONAL UCAYALI

Lima, 22 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 185-2012/SUNAT de fecha 14 de agosto de 2012, se designó al señor Carlos Hugo Atencia Urrelo como Fedatario Administrativo Titular de la Oficina Zonal Ucayali;

Que con Resolución de Superintendencia N.° 133-2014/SUNAT de fecha 9 de mayo de 2014, se designó al señor Eladio Guzmán Villa como Fedatario Administrativo Alterno de la Oficina Zonal Ucayali;

Que habiéndose producido traslados y rotaciones de personal, así como por necesidades del servicio, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de los trabajadores a que se refieren los considerandos precedentes y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos en la Oficina Zonal Ucayali;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titular y Alternos de la Oficina Zonal Ucayali, efectuadas mediante Resoluciones de Superintendencia N.ºs 185-2012/SUNAT y 133-2014/SUNAT de fechas 14 de agosto de 2012 y 9 de mayo de 2014, respectivamente, a los trabajadores que a continuación se indican:

FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR

- CARLOS HUGO ATENCIA URRELO

FEDATARIO ADMINISTRATIVO ALTERNO

- ELADIO GUZMAN VILLA

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Oficina Zonal Ucayali, a los trabajadores que a continuación se indican:

FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES

- CRISTHIAN ORLANDO CONTRERAS ALVA
- PABLO EMILIO VELEZ PRIETO
- ALDO JESUS BERROCAL MORALES
- MILAGROS ISABEL BRAGA DELGADO

FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS ALTERNOS

- MIGUEL ANGEL ZEVALLOS MORI
- LUCERO DE ESPERANZA PINEDO ESPINOZA
- CESAR RAUL CERRON SALINAS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Oficina Zonal Ucayali
- Interesados